



AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

Código de expediente: PR-D5000-2022-003555

Número de expediente gestiona: 30/2022

Contrato suministros

Procedimiento abierto

ACTA MESA CONTRATACIÓN

“INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON VERTIDO A RED PARA EL EDIFICIO SOCIAL Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS”

Día y hora de la reunión: 23/ agosto /2023 – 18:00 h.

Lugar de celebración: Salón Sesiones Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis.

Asistentes:

D. Sergio Bou Ayza, como Presidente de la Mesa.

D. Jesús Castell Monfort- Vocal- Funcionario de la Corporación.

D. Vicente Barrios Fontoba – Vocal – Secretario-Interventor de la Corporación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «A»

Reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día 23/ agosto /2023 a las 18:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de:

Tipo de contrato: SUMINISTROS – PROCEDIMIENTO ABIERTO	
Subtipo del contrato: Suministros	
Objeto del contrato: “Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con vertido a red para el Edificio Social y Edificios de Usos Múltiples en el municipio de Santa Magdalena de Pulpis.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 09300000 - Electricidad, calefacción, energías solar y nuclear. 09330000 - Energía solar. 09331000 - Placas solares. 09331200 - Módulos solares fotovoltaicos. 09332000 - Instalación solar.	





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

Valor estimado del contrato: 38.583,60 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 38.583,60 €	IVA%: 8.102,55 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 46.686,15 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Orden del día:

1. Dación de cuenta del informe técnico sobre memorias técnicas.
- 2) [Valoración criterios basados en juicios de valor](#)
- 3) [Apertura criterios evaluables automáticamente](#)
- 4) Justificación ofertas anormalmente bajas

1. Dación cuenta informe técnico valoración ofertas sujetas a juicio de valor.

En el presente punto, el ingeniero técnico industrial Stiven Simó Gauxax, da cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas sujetas a juicio de valor, de conformidad con el apartado C de la Cláusula Undécima, sobre “criterios de adjudicación”, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige el contrato de suministros para la adjudicación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Los criterios evaluables mediante juicio de valor, objeto de valoración, se atienen en cuanto a su puntuación a las siguientes prescripciones de los pliegos:

- Memoria técnica.
- Equipo de trabajo.
- Medios materiales.
- Centro de mantenimiento de la instalación.

Procediendo a dar cuenta del informe de valoración técnica correspondiente al sobre C aperturado en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2023, que contiene la propuesta técnica relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor en relación a las propuestas que han formulado las empresas licitadoras, y del que con arreglo a los criterios contenidos en los pliegos y la valoración que realiza el técnico Stiven Simó





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

Gauxax, resulta la propuesta que formula con arreglo a los diversos subapartados en los que se estructura el contenido sujeto a juicio de valor.

2. Valoración criterios basados en juicios de valor.

De conformidad con el Pliego de Cláusulas administrativas particulares:

“La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los siguientes criterios, con un máximo de 16 puntos.

1. Memoria descriptiva y metodología de trabajo Descripción de los trabajos a realizar incluyendo características técnicas de los principales equipos a instalar (paneles, inversores,) incluyendo la Instalación de equipos de visualización de energía producida.

Se deberá garantizar en su ejecución el funcionamiento normal de los elementos a instalar, teniendo en cuenta sus características y sus usos.

Se valorará la implantación, la metodología empleada, una buena organización, idoneidad de los medios, empleos y materiales. máximo 4 puntos.

2. Equipo de trabajo asignado a la ejecución del contrato. Deberá contener el personal con acreditada experiencia en cada una de las tareas descritas en el Pliego Técnico, experiencia que se acreditará mediante la presentación de los curriculum vitae de los miembros del equipo. Máximo 4 puntos.

3. Medios materiales. Descripción de los medios materiales que la empresa ofertante pondrá a disposición del proyecto (gestión administrativa, vehículos,...). Máximo 4 puntos.

4. Centro de mantenimiento de la instalación. Asimismo, se identificará la empresa encargada del mantenimiento (nombre, dirección, persona de contacto, teléfono y correo electrónico), adjuntándose compromiso por parte de ésta última de ser la encargada del mantenimiento en caso de que el licitador sea finalmente el adjudicatario. Máximo 4 puntos”

Por todo ello se otorga las siguientes puntuaciones a las propuestas presentadas, aceptando la Mesa de contratación de forma íntegra y por unanimidad la propuesta del técnico D. Stiven Simó Gauxax., otorgándose las puntuaciones que se reflejan en el





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

cuadro que se adjunta:

	Memoria descriptiva y metodológica	Equipo de trabajo	Medios materiales	Centro de mantenimiento de la instalación	TOTAL
NIF: B12035317 Razón Social: COELBE SL	3	3	4	4	14
NIF: B54024823 Razón Social: CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L.	0	0	0	3	3
NIF: B44503571 Razón Social: ENERSOSTE SL	3	3	3	3	12
NIF: B98443294 Razón Social: IMS 2020 Soluciones de Energia	4	3	3	0	10
NIF: B98795776 Razón Social: ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L.	3	0	3	0	6
NIF: B67742627 Razón Social: Interior Renovables S.L.	3	0	3	3	9





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

NIF: B98795511 Razón Social: PSM CONNECT SYSTEMS,S.L.	3	0	0	0	3
NIF: B01628221 Razón Social: R7 TECNOELECTRIC SL	0	4	3	3	10
NIF: B55727119 Razón Social: SABELEC GRUP S.L.	0	0	0	0	0
NIF: A28002335 Razón Social: SOCIEDAD IBERICA CO	3	0	3	3	9

3. Apertura de criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente se procede a la apertura de la documentación correspondiente al sobre “B” respecto a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente.

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares cláusula undécima, los criterios valorables económicamente son:

- *Criterio 1: Proposición económica: máximo 20 puntos*
- *Otros criterios sujetos a cuantificación automática: (10 puntos) 1. Instalación de*





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL_S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

módulos fotovoltaicos incluidos en la lista Tier1 durante los últimos tres años de forma ininterrumpida. Se otorgaran 10 puntos a aquellos licitadores que ofrezcan instalar un módulo fotovoltaico incluido en el listado Tier1 durante los tres últimos años de forma ininterrumpida”.

Las empresas presentan las siguientes propuestas en el apartado de criterios evaluables automáticamente:

A) Proposición económica. Presupuesto licitación: 38.583,60 euros (IVA excluido)

- Propuesta empresa COELBE SL: 37.673,02 euros (IVA excluido)
- Propuesta empresa CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L:
30.438,64 euros (IVA excluido)
- Propuesta empresa ENERSOSTE SL: 24.226,64 euros (IVA excluido)
- Propuesta empresa IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA: 25.035,58 euros (IVA excluido)
- Propuesta empresa ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L: 25.996,99 euros (IVA excluido)
- Propuesta empresa INTERIOR RENOVABLES S.L: 32.499 euros (IVA excluido)
- Propuesta empresa PSM CONNECT SYSTEMS,S.L: 23.516 euros (IVA excluido)
- Propuesta empresa R7 TECNOELECTRIC SL: 30.856 euros (IVA excluido)
- Propuesta empresa SABELEC GRUP S.L: 35.005,58 euros (IVA excluido)
- Propuesta empresa SOCIEDAD IBERICA C.O: 26.900,00 euros (IVA excluido)

B) Módulos fotovoltaicos incluidos en la lista Tier1 durante los últimos tres años de forma ininterrumpida.

- Propuesta empresa COELBE SL: no lo presenta.





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

- Propuesta empresa CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L: Lo presenta sin especificar.
- Propuesta empresa ENERSOSTE SL: Presenta módulo JA Solar.
- Propuesta empresa IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA: Presenta módulo Risen. Jinergy Dmega Triba Jinko.
- Propuesta empresa ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L: Presenta módulo LR5-66HPH G1
- Propuesta empresa INTERIOR RENOVABLES S.L: Presenta módulo RSM150-8-485-510 M. 65.3
- Propuesta empresa PSM CONNECT SYSTEMS,S.L: Lo presenta sin especificar.
- Propuesta empresa R7 TECNOELECTRIC SL: Lo presenta sin especificar.
- Propuesta empresa SABELEC GRUP S.L: Presenta módulo Trinasolar.
- Propuesta empresa SOCIEDAD IBERICA C.O: Lo presenta sin especificar.

4) Justificación ofertas anormalmente bajas.

Se presume la posible incursión en temeridad de las ofertas presentadas por las siguientes empresas, de conformidad con la tabla siguiente:

Presupuesto base licitación:	Importe oferta empresa criterios automáticos	Baja empresa s	Importe baja temeraria	Importe baja temeraria por empresa
38.583,60				





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL_S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

	Iva excluido			
NIF: B12035317 Razón Social: COELBE SL	37.673,02	910,58	11.242,62	No incursa en presunción de anormalidad
NIF: B54024823 Razón Social: CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L.	30.438,64	8.144,96	11.242,62	No incursa en presunción de anormalidad
NIF: B44503571 Razón Social: ENERSOSTE SL	24.226,64	14.356,96	11.242,62	3.114,34
NIF: B98443294 Razón Social: IMS 2020 Soluciones de Energia	25.035,58	13.548,02	11.242,62	2.305,40
NIF: B98795776 Razón Social: ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L.	25.996,99	12.586,61	11.242,62	1.343,99
NIF: B67742627 Razón Social: Interior Renovables S.L.	32.499,00	6.084,60	11.242,62	No incursa en presunción de anormalidad





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

NIF: B98795511 Razón Social: PSM CONNECT SYSTEMS,S.L.	23.516,00	15.067,60	11.242,62	3.824,98
NIF: B01628221 Razón Social: R7 TECNOELECTRIC SL	30.856,00	7.727,60	11.242,62	No incursa en presunción de anomalía
NIF: B55727119 Razón Social: SABLEC GRUP S.L.	35.005,58	3.578,02	11.242,62	No incursa en presunción de anomalía
NIF: A28002335 Razón Social: SOCIEDAD IBERICA CO	26.900,00	11.683,60	11.242,62	440,98

El importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido, asciende a un total de 38.583,60 euros, por tanto, la baja realizada en la proposición económica por cada uno de los licitadores se cuantifica en los importes indicados teniendo en cuenta que a efectos de calcular el valor de la baja temeraria la operación prevista en la Cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas:

$$P = 20 * (\text{baja de la oferta en valoración} / \text{baja de la mejor oferta})$$

La suma de todas las propuestas ascienden a un total de 93.688,55 euros, la media de la cual es de 9.368,85 euros, y la mejora superior al 20% fija este porcentaje de





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL_S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

temeridad respecto a la media en **11.242,62 euros**.

Por todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad proceder a requerir a las empresas incursas en presunción de anormalidad en los términos siguientes:

Habiéndose procedido a la apertura en el expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto de “**Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con vertido a red para el Edificio Social y Edificios de Usos Múltiples en el municipio de Santa Magdalena de Pulpis**” de los sobres correspondientes a los criterios evaluables automáticamente, y procediendo a la consideración de las ofertas que puedan incurrir en la situación de baja desproporcionada, situándose el importe de la presunción de temeridad en la cuantía de **11.242,62 €**.

De conformidad con los criterios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con arreglo a la cláusula DECIMOTERCERA, se le comunica que su oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Se le adjunta el informe técnico respecto del análisis de ofertas relativo a las propuestas presentadas y a la presunción de temeridad de la oferta presentada por la empresa.

Se adjunta, igualmente, copia del acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Sobres «B» sobre los criterios evaluables automáticamente.

Por ello, se le otorga un plazo de **cinco días hábiles** para la presentación de la justificación adecuada de las circunstancias que le permitan ejecutar dicha oferta en las condiciones detalladas, con los criterios señalados al respecto en el artículo 149.4 sobre “ofertas anormalmente bajas” y demás establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

En particular deberá presentar justificación de aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: info@santamagdalenedepulpis.es Página web: www.santamagdalena.es



Componente 2, Inversión 4 del PRTR

Política Palanca 1 Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

Componente 2 Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL S256 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

DUS5000 Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Todo lo cual se acuerda comunicar a las empresas afectadas para la debida constancia y en su caso aportación de documentos justificativos.

Por ello se le requiere para que en un plazo de cinco días hábiles presente la justificación adecuada de las circunstancias y documentos que permitan considerar la propuesta presentada.

Sin más asuntos que tratar el Presidente de la Mesa de contratación acuerda levantar la sesión siendo las 20:30 horas del 23 de agosto de 2023.

